SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 72.329
13/01/2021 10:34

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/27995 **17/11/2020** **64901**

AUTOR/A: VIDAL MATAS, Vicenç (GPIC)

RESPUESTA:

El Gobierno aprobó, el pasado 22 de diciembre, el Real Decreto-ley 35/2020, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria (BOE 23 de diciembre). En el mismo se incluían nuevas medidas tributarias en apoyo a pymes y autónomos para mitigar los efectos de la crisis de la COVID-19. Se trata de cambios normativos que prestan especial atención a los sectores más dañados en esta situación sin precedentes, como son el del turismo, la hostelería y el comercio, áreas todas ellas fundamentales para la economía española.

La batería de medidas aprobadas refuerza otras iniciativas adoptadas anteriormente por el Consejo de Ministros en favor del tejido productivo español, formado en su mayor parte por pymes y autónomos. Varias de ellas, como los aplazamientos de deudas tributarias, o la flexibilización para pasar de estimación objetiva a directa, que ya estuvieron vigentes con anterioridad, se vuelven a establecer.

El detalle de las medidas aprobadas en materia tributaria, en el citado Real Decreto-ley 35/2020, se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/_Campanas_/Medidas_Tributarias_COVID_19/Avisos_importantes/Principales_medidas_tributarias_recogidas_en__el_Real_Decreto_Ley_35_2020__de_22_de_diciembre__de_medidas_urgentes_de_apoyo_a__3_de_diciembre_.shtml

Madrid, 12 de enero de 2021